

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

987 *BURNIKER MACHINING, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MACHINTEC, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción de MACHINTEC, S.L. por parte de BURNIKER MACHINING, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de BURNIKER MACHINING, S.L. ("Sociedad Absorbente"), y de MACHINTEC, S.L. ("Sociedad Absorbida") celebradas el día 29 de junio de 2016, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de las mismas.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente con ampliación del capital social de la Sociedad Absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

En la medida en que las Sociedades a Fusionar son sociedades de responsabilidad limitada y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado en ambas en junta general de socios con la asistencia de todos ellos y por unanimidad, la fusión se ha acordado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y Acreedores y demás interesados que así lo soliciten por cualquier medio admitido en derecho de las respectivas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como en su caso al examen en el domicilio social de copia íntegra de los documentos que sirven de base a la Fusión, y a la entrega o al envío gratuitos de un ejemplar de cada uno de ellos, así como el derecho de los Acreedores a oponerse a la Fusión por absorción, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de Fusión por Absorción.

Azpeitia, 29 de noviembre de 2016.- Por Burniker Machining, S.L. y Machintec, S.L. el administrador único de ambas sociedades Aitor Arakistain Eizagirre.

ID: A170013125-1